



**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTASA S.A. A
CELEBRARSE EL JUEVES 23 DE ABRIL DEL AÑO 2020**

1.- MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2019.-

La Memoria y los Estados Financieros 2019, se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad: www.intasa.cl. A su vez, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

2.- DISTRIBUCIÓN Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS. -

En reunión de Directorio celebrada el 25 de marzo de 2020, se acordó dejar constancia que atendido que durante el ejercicio 2019 no se produjeron utilidades, no corresponde en esta oportunidad el reparto de dividendos por ese capítulo, como era la intención del Directorio expuesta en la Junta Ordinaria del año pasado.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la política de dividendos de la Sociedad, que consiste en distribuir el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio financiero.

3.- DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS. -

El año 2019 INTASA efectuó una licitación de los servicios de auditoría externa de INTASA y su filial, a la cual se invitó a participar a las firmas EY, PWC, Deloitte y KPMG, resultado elegida en primer lugar la firma EY y en segundo lugar la firma Deloitte. En razón de lo anterior, y los demás antecedentes entregados por la Gerencia General, el Directorio de INTASA propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente al año 2019 la designación de EY como auditores externos de Intasa, propuesta que fue aprobada por la referida Junta.

La empresa EY ha desarrollado satisfactoriamente la auditoría externa durante el año 2019, y no se tienen reparos o representaciones que realizar por los servicios prestados.

Por lo anterior, se decidió no realizar un nuevo proceso de licitación de auditoría externa para el presente año, y el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de EY como auditores externos durante el ejercicio 2020, basándose en los siguientes antecedentes:

(i) El proceso de licitación y evaluación del año 2019, en el cual EY resultó elegido en primer lugar y que tomó en consideración lo siguiente: (a) su experiencia y trayectoria en las actividades de negocio realizadas por INTASA; (b) el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías, las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; (c) el número y características de los profesionales propuestos para ello; (d) la presencia local y respaldo internacional de la firma, tanto en los países donde INTASA actualmente realiza sus operaciones como en otros donde participa como suministrador o demandante de bienes y servicios de importancia para la ejecución de sus actividades; (e) los honorarios profesionales propuestos; y (f) la capacidad de análisis y auditoría de sistemas informáticos claves, para efectos de auditoría financiera.

(ii) Debido a la magnitud y complejidad de las operaciones de INTASA, resulta conveniente dar continuidad a EY para que siga profundizando los análisis y revisiones a los distintos procesos de la Compañía y su filial; y

(iii) La disposición de EY de mantener los honorarios profesionales cobrados durante el año 2019 para las sociedades incluidas en el alcance de la propuesta en dicho año.

Tal como se mencionó anteriormente, EY fue elegido como auditor externo de INTASA y su filial por primera vez el año 2019.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente, el Directorio acordó recomendar como segunda opción, a la empresa Deloitte, atendido que cuenta con la trayectoria, experiencia y recursos necesarios para cumplir la función de auditoría, y resultó elegida en segundo lugar en el proceso de licitación realizado el año 2019. Deloitte prestó a INTASA los servicios de auditoría externa en forma ininterrumpida entre los años 2002 a 2018.

4.- ELECCION DE DIRECTORIO. -

De conformidad al Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Compañía se publicarán en el sitio web www.intasa.cl las nominaciones que se reciban al cargo de Director de la Compañía y la información que entreguen los mismos acerca de su experiencia, ya sea en el área de negocios de INTASA o no, su profesión u oficio.

5.- REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO. -

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el sistema de remuneración de los directores de la Sociedad, que consiste en lo siguiente:

Una retribución para cada Director de 15 unidades de fomento mensuales, cualesquiera que sea el número de sesiones de Directorio que se efectúen en el mes. El Presidente tendrá el doble.

La proposición mantiene las remuneraciones actualmente vigentes para los Directores.

6.- **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LOS EFECTOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.** -

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario Financiero para efectos de realizar las publicaciones.

7.- **SISTEMA DE VOTACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Aquellos accionistas que participen por vía telemática en la Junta podrán votar de acuerdo a mecanismos de votación a distancia que garantizarán debidamente la identidad de los accionistas y sus apoderados, así como sus votos individuales.

La Sociedad informará a través de la página web www.intasa.cl acerca de los sistemas de participación y votación a distancia que implementará para la realización de la Junta, y la forma en que cada accionista o quien lo represente podrá acreditar su identidad y poder, de manera de permitirles participar en forma remota.
